



Anuncio de licitación

Número de Expediente **A2025/000070**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 16-09-2024 a las 13:06 horas.



Suministro de pellets en 2025 como sustento de biocombustible de las calderas de biomasa situadas en las instalaciones del complejo administrativo sito en la calle Santiago Alba, 1 de Valladolid.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 116.160 EUR.

→ Importe 117.128 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 96.800 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución del suministro será por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 (o a partir del día siguiente al de la firma del contrato si fuese posterior a esta) y el 31 de diciembre de 2025.

→ Clasificación CPV

→ 09111400 - Combustibles de madera.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES418 Valladolid El suministro objeto del presente contrato se efectuará en las instalaciones del complejo administrativo sito en la calle Santiago Alba, 1, de Valladolid. Valladolid

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Dadas las características y el importe del contrato, el procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=X6jXoGMfASq5HQrHoP3G5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://contratacion.jcyl.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=cZwg7jRlqOoQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

Contacto

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España
→ ES418

→ Teléfono 983411230
→ Fax 983411312
→ Correo Electrónico contratacion.presidencia@jcyl.es

Proveedor de Pliegos

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Recepción de Ofertas

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

→ Sitio Web <https://contratacion.jcyl.es>

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Contacto

→ Teléfono 983411230
→ Fax 983411312
→ Correo Electrónico contratacion.presidencia@jcyl.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 01/10/2024 a las 22:00

→ Observaciones: Se presentarán utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los servicios de licitación electrónica para empresas. A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado. Las ofertas deberán enviarse a través de la "Herramienta de preparación y presentación de ofertas". No se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de esta herramienta.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura archivo electrónico único

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 02/10/2024 a las 10:00 horas
→ Apertura del archivo electrónico único denominado "Documentación administrativa y proposición".

Proveedor de Información adicional

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Calle Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Lugar

→ Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León

Dirección Postal

→ Santiago Alba, 1
→ (47008) Valladolid España

Tipo de Acto : Privado

→ **Condiciones para la asistencia** : La custodia electrónica de las ofertas y la apertura electrónica de la documentación se realizarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. De acuerdo con el artículo 157.4 de la LCSP, no se realizará acto público.

Subasta electrónica

→ **Se adjudicará mediante subasta electrónica**: No

Objeto del Contrato: Suministro de pellets en 2025 como sustento de biocombustible de las calderas de biomasa situadas en las instalaciones del complejo administrativo sito en la calle Santiago Alba, 1 de Valladolid.

→ Descripción del procedimiento

Las instalaciones del complejo administrativo sito en la calle Santiago Alba 1, de Valladolid, disponen de un sistema centralizado de calefacción con biomasa. Al objeto de asegurar el abastecimiento de biocombustible que garantice el normal funcionamiento de dichas instalaciones, se hace necesario el suministro en el año 2025 de PELLETS como combustible ecológico y económico de alto poder calorífico, siendo este una forma de energía rentable y renovable de alimentación de los sistemas de calefacción de los que se sustenta el citado complejo administrativo.

→ Valor estimado del contrato 116.160 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 117.128 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 96.800 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 09111400 - Combustibles de madera.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución del suministro será por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 (o a partir del día siguiente al de la firma del contrato si fuese posterior a esta) y el 31 de diciembre de 2025.

→ Lugar de ejecución

→ El suministro objeto del presente contrato se efectuará en las instalaciones del complejo administrativo sito en la calle Santiago Alba, 1, de Valladolid.

→ Subentidad Nacional Valladolid

→ Código de Subentidad Territorial ES418

Dirección Postal

→ Santiago Alba, 1

→ (47008) Valladolid España

Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Prórrogas convencionales previstas: No. Modificación prevista en pliego: Sí.

→ Opciones: Si antes del cumplimiento del contrato hubiese incremento del consumo, podrá modificarse no superando el 20% del precio del mismo según el art 204 de la LCSP. El importe de modificación será abonado a los mismos precios unitarios ofertados (euros/tonelada).

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En condiciones especiales de ejecución.

→ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará pedido electrónico

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP), se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4. letra a) y disposición final decimosexta de la LCSP, los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas mediante procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o cuando proceda, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP, en el Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León (RELI), en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero

jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente, de tal manera que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 81.312 € (IVA excluido). Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir al CPV, y, además, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación Central de Productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública. Solvencia técnica de las EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, es decir, aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años: Acreditarán la solvencia técnica de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del art. 89.1 de LCSP. Para ello deberán aportar descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. **Umbral:** 81312 **Periodo:** Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) **Expresión:** euros

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - Seguro de indemnización. Deberá acreditarse mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por importe de 58.600,00 € por el tiempo que dure el suministro hasta la recepción del mismo. **Umbral:** 58600 **Periodo:** Por el tiempo que dure el suministro hasta la recepción del mismo. **Expresión:** euros

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios que tenga el licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Se acreditará mediante una declaración responsable sobre el volumen anual de negocios del licitador, en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 o 2023), con un mínimo de 174.240,00 €, IVA excluido. **Umbral:** 174240 **Periodo:** Referido al mejor de los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023). **Expresión:** euros

Preparación de oferta

- **Sobre** Archivo electrónico único
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** Apertura archivo electrónico único
- **Descripción** Archivo electrónico único, denominado "Documentación administrativa y proposición".

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Disminución del tiempo de respuesta
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
 - **Expresión de evaluación** : Reducción, en cuanto a un pedido ordinario, del plazo máximo de entrega de DOS días hábiles a UNO, sin cargo de sobreprecio por unidad de combustible (10 puntos).
 - **Cantidad Mínima** : 0

→ Cantidad Máxima : 10

→ Oferta económica.

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 90

→ Expresión de evaluación : Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, disminuyéndose la puntuación de las restantes ofertas proporcionalmente, en función de la baja que realicen, considerando que obtendría cero puntos la oferta que no realice ninguna baja respecto al precio máximo de pellets/tonelada, según la fórmula siguiente:

$P=90*(PMáx-Of)/(PMáx-MO)$. Siendo: P = Puntuación oferta; PMáx. = Precio máximo del pellet/tonelada (400 € pellets/tonelada); Of =Oferta económica a evaluar (precio pellets/tonelada); MO = Mejor oferta de precio pellets/tonelada realizada.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 90

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Prohibición de subcontratar: No. Limitación de la subcontratación: No.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No